

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00132-00

Chinácota, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP) del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada por el juzgado doctora BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA dentro del proceso de sucesión de la referencia a los interesados CARMEN EUSTACIO CARDENAS como acreedor hipotecario y JOSEPH ESLEYTON SANCHEZ OCHOA como heredero, siendo causante LEYDY MILENA OCHOA GELVEZ, se dispone surtir traslado a éstos por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez



Señora Jueza  
Juzgado 1 Promiscuo Municipal- Chinacota - N. De Santander  
E. S. D.

**REF. SUCESIÓN INTESTADA DE ACREEDOR  
DE: LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ  
Rad. 54172-4089-001-2021-00132-00**

**BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de PARTIDORA, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar la **REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN**, corregido y cumpliendo con lo solicitado en auto del 24 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

#### **ANTECEDENTES**

1. Mediante un apoderado judicial, el señor CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ solicitaron la apertura de sucesión intestada como acreedor contra JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA en su calidad de único heredero de la causante LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ.
2. Por reparto, le correspondió a este Juzgado conocer la demanda impetrada. En consecuencia, mediante auto de fecha 27 de mayo 2021, se declaró abierta y radicada la sucesión intestada interpuesta por el acreedor hipotecario CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ de la causante LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ fallecida el 13 de marzo de 2014, ordenando requerir a JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA hijo de la causante, para que declare si acepta o repudia la herencia que se le hubiere deferido y el emplazamiento de las personas que se creyeran con derecho a intervenir en la sucesión.
3. Por auto de fecha 15 de julio de 2021, el juzgado reconoció al señor JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA como heredero en calidad de hijo de la causante LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ. Quien acepto la herencia con beneficio de inventario. De igual forma, se reconoció al Doctor CARLOS ALBERTO TORO MUÑOZ para que actué como apoderado del heredero.
4. El Juzgado de Conocimiento señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, fijándola para el 01 de julio de 2022 a las nueve de la mañana. Sin embargo, la diligencia su aplazada y se reprogramó para el 25 de octubre de 2022 a las 9 am.
5. Llegado el día y la hora señalados, se lleva a cabo la audiencia, se volvió a reprogramar la diligencia a petición de los apoderados, fijándose una nueva fecha para el 7 de marzo de 2023 am.

17. Por auto de fecha 27 de junio de 2023, el juzgado aprobó los inventarios y avalúos presentados por el apoderado del heredero, y designan partidores de la lista de auxiliares de la justicia, para la realización del correspondiente trabajo de partición, siendo la suscrita la primera en aceptar el cargo.
18. Se corrige el trabajo de partición, en concordancia con la solicitado mediante auto del 24 de noviembre de 2023.

### **RELACIÓN DE BIENES INVENTARIADOS ACTIVOS**

Según la diligencia de inventarios y avalúos practicada dentro del proceso de sucesión intestada de la causante LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ (q.e.p.d) los bienes de la sucesión están conformados así:

**PARTIDA PRIMERA:** LOTE CINCO (5) de la manzana A ubicado según catastro en la calle 3 No. 6 – 32 Barrio El Carmen, urbanización Villa Real del Municipio de Chinacota, departamento Norte de Santander, tiene una cabida de setenta y dos con cincuenta metros (72.50 mts).

**Linderos:** NORTE: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote seis (6) de la misma manzana, SUR: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: siete metros (7 mts) con la carrera 6 A. OCCIDENTE: En siete metros con propiedad de Eusebia Luna

**Tradición:** la señora LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ adquirió el lote de terreno por compra hecha a SANDRA YAMILE GUERRERO VILLAREAL mediante la escritura pública número 553 del 19 de julio de 2011 de la Notaria única de chinacota.

**Matricula inmobiliaria: 264-13549**

**Cedula catastral: No. 01-00-0046-0039-000**

VALOR COMERCIAL ESTIMADO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$44.950.000.00)

**PARTIDA SEGUNDA:** LOTE SEIS (6) de la manzana A ubicado según catastro en la calle 3 No. 6 – 32 Barrio El Carmen, urbanización Villa Real del Municipio de Chinacota, departamento Norte de Santander, tiene una cabida de setenta y dos con setenta metros (72.70 mts).

**Linderos:** NORTE: en diez con treinta y nueve metros (10.39 mts) con el lote siete (7) de la misma manzana, SUR: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: siete metros (7 mts) con la carrera 6 A. OCCIDENTE: En siete metros (7 mts) con propiedad de Eusebia Luna.

**Tradición:** la señora LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ adquirió el lote de terreno por compra hecha a SANDRA YAMILE GUERRERO VILLAREAL mediante la escritura pública número 553 del 19 de julio de 2011 de la Notaria única de chinacota.

**Matricula inmobiliaria: 264-13550**

**Cedula catastral: No. 01-00-0046-0039-000**

VALOR COMERCIAL ESTIMADO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES  
TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.347.000.00)

**TOTAL ACTIVOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENT Y SIETE  
MIL PESOS (\$89.297.000)**

**PASIVO:**

**PARTIDA UNICA** Una hipoteca constituida mediante la escritura pública número 67 del  
5 de febrero de 2014 de la notaria única de Chinacota, por un préstamo de mutuo por  
valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00).

**TOTAL PASIVO: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**

ACTIVO BRUTO .....	\$ 89.297.000.00
PASIVO .....	\$ 20.000.000.00
 TOTAL ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE.....	 \$ 69.297.000.00

**LIQUIDACION DE LA HERENCIA**

**HIJUELA PRIMERA:** para el señor JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA mayor de  
edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.040.093 de Chinacota (N. de  
Santander), por su derecho como hijo y único heredero de la causante, y por acuerdo  
entre las partes le corresponde el lote No. 5 el cual equivale a la suma de CUARENTA  
Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$44.950.000.00).  
para pagarle se le adjudica el siguiente bien.

**PARTIDA PRIMERA:** 100% del LOTE CINCO (5) de la manzana A ubicado según  
catastro en la calle 3 No. 6 – 32 Barrio El Carmen, urbanización Villa Real del Municipio  
de Chinacota, departamento Norte de Santander, tiene una cabida de setenta y dos con  
cincuenta metros (72.50 mts).

**Linderos:** NORTE: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote seis (6) de  
la misma manzana, SUR: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote  
cuatro (4) de la misma manzana. ORIENTE: siete metros (7 mts) con la carrera 6 A.  
OCCIDENTE: En siete metros con propiedad de Eusebia Luna

**Tradicición:** la señora LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ adquirió el lote de terreno por  
compra hecha a SANDRA YAMILE GUERRERO VILLAREAL mediante la escritura  
pública número 553 del 19 de julio de 2011 de la Notaria única de chinacota.

**Matricula inmobiliaria: 264-13549**

**Cedula catastral: No. 01-00-0046-0039-000**

VALOR COMERCIAL ESTIMADO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$44.950.000.00)

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$44.950.000.00)**

**HIJUELA SEGUNDA** para el señor CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.528.431, quien actúa en su calidad de acreedor hipotecario, y por acuerdo entre las partes se le adjudica el Lote No. 6 que equivale a la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.347.000.00) para que con este activo se pague el pasivo

**PARTIDA SEGUNDA:** El 100 % del LOTE SEIS (6) de la manzana A ubicado según catastro en la calle 3 No. 6 – 32 Barrio El Carmen, urbanización Villa Real del Municipio de Chinacota, departamento Norte de Santander, tiene una cabida de setenta y dos con setenta metros (72.70 mts).

**Linderos:** NORTE: en diez con treinta y nueve metros (10.39 mts) con el lote siete (7) de la misma manzana, SUR: en diez con treinta y siete metros (10.37 mts) con el lote cinco (5) de la misma manzana. ORIENTE: siete metros (7 mts) con la carrera 6 A. OCCIDENTE: En siete metros (7 mts) con propiedad de Eusebia Luna.

**Tradicición:** la señora LEIDY MILENA OCHOA GELVEZ adquirió el lote de terreno por compra hecha a SANDRA YAMILE GUERRERO VILLAREAL mediante la escritura pública número 553 del 19 de julio de 2011 de la Notaria única de chinacota.

**Matricula inmobiliaria: 264-13550**

**Cedula catastral: No. 01-00-0046-0039-000**

VALOR COMERCIAL ESTIMADO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.347.000.00)

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.347.000.00)**

**PARTIDA UNICA DEL PASIVO 100% de una hipoteca** constituida mediante la escritura pública número 67 del 5 de febrero de 2014 de la notaria única de Chinacota, por un préstamo de mutuo por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00).

**TOTAL PASIVO: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**

## COMPROBANTE DE RESUMEN

- JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA  
C.C. 1.005.040.093

PARTIDA 1 ACTIVO (100%)  
\$44.950.000.00

- CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ  
C.C. 5.528.431

PARTIDA 2 ACTIVO (100%)  
\$44.347.000.00  
PARTIDA UNICA DEL PASIVO (100%)  
\$20.000.000.00

### CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Se hace la anterior asignación por acuerdo realizado entre las partes, y aprobado mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2023.
2. Se le adjudica el 100 % del lote No. 5 al heredero señor JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.040.093 de Chinacota.
3. Se le asigna el 100% del lote No. 6 al señor CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.528.431, quien obra como demandante en su calidad de acreedor hipotecario. Al igual que se le asigna el 100 % del pasivo. Para que, con el producto del activo, (PARTIDA SEGUNDA), se pague la totalidad del pasivo.

En los anteriores términos dejo presentado el correspondiente trabajo de Partición y adjudicación.

Atentamente,

Blanca Elsy B.

BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA  
C.C.52.022.008 de Bogotá  
T.P.232.361 del C.S. de la J.  
Cel. 3003469285  
[elsybuitrago22@gmail.com](mailto:elsybuitrago22@gmail.com)  
Auxiliar de la Justicia  
Partidora

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ LA PRESENTE ACTUACION

PROVEA

INHABILES Diñe 16-17 (2023)

CEINAGOTA 18 DIC 2023

LA SECRETARIA 